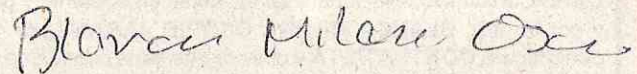


Orden de Prestación de Servicios -OPS No.	OPS-2026.03.16-001	Fecha:	16/03/2026								
Entidad contratante:	INNOVATECH EICE										
Nit:	890.309.152-9										
Prestador:	BLANCA MILENA OSORIO JARAMILLO Y/O PC GAMING										
Identificación:	31569910										
LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.838.097, quien obra en nombre y representación de INNOVATECH E.I.C.E, Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental, con NIT No. 890.309.152-9, en su calidad de Gerente, nombrado para tal cargo mediante Decreto No. 1-17-0002 de 01/01/2024, para el cual tomó posesión el día 01/01/2024 a través de Acta de Posesión número 0023, facultado para contratar, de conformidad con la Constitución Nacional y la ley, quien en adelante y para todos los efectos se denominará INNOVATECH por una parte; y por la otra, BLANCA MILENA OSORIO JARAMILLO Y/O PC GAMING con CC.-No. 31569910 de Cali (V) quien se denominará CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se registrará por las siguientes:											
CLÁUSULAS:											
1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA INNOVATECH E.I.C.E.										
2) Plazo:	El plazo de ejecución será de UN (1) mes o de manera anticipada.										
3) Obligaciones:	Para el desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá realizar: 1. Limpieza interna de equipos de cómputo. 2. Reemplazo de memoria RAM. 3. Cambio de refrigerante del sistema de enfriamiento. 4. Instalación del sistema operativo Windows. 5. Configuración de impresora. 6. Configuración de escáner y conexión a la red interna. 7. Mantenimiento de impresora Kyocera. 8. Instalación de Microsoft Office con licencias y configuración de sistema operativo.										
4) Valor:	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$6.860.000) M/CTE incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar. Este valor de la presente contratación se encuentra amparado por la siguiente Certificación de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CDP No.</th> <th>FECHA</th> <th>RUBRO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20260248</td> <td>27/02/2026</td> <td>2.1.2.01.01.003.03.0-1-1.2.1.0.00 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios CC: 110307</td> <td>\$6.860.000</td> </tr> </tbody> </table>			CDP No.	FECHA	RUBRO	VALOR	20260248	27/02/2026	2.1.2.01.01.003.03.0-1-1.2.1.0.00 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios CC: 110307	\$6.860.000
CDP No.	FECHA	RUBRO	VALOR								
20260248	27/02/2026	2.1.2.01.01.003.03.0-1-1.2.1.0.00 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios CC: 110307	\$6.860.000								
5) Forma de pago:	INNOVATECH realizará el pago del valor total del contrato en UNA (1) CUOTA a contra entrega										
6) Garantía:	No procederá la solicitud de garantías, por cuanto la estimación del pago será a contraentrega de las actividades, además de lo estipulado en el artículo 40 del Acuerdo 100-03-15-02 de 5 de marzo de 2024. POR EL CUAL SE PROFIERE Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE INNOVATECH E.I.C.E, por lo que el mecanismo de control será la verificación de la actividad para proceder al pago.										
7) Causales de Terminación:	La presente OPS podrá terminarse en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de LAS PARTES. 2. Por cesión no autorizada del mismo. 3. Por la ejecución total de las prestaciones a cargo de cada una de LAS PARTES. 4. Por cumplimiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito prorroga o por vencimiento de esta. 5. Por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite de manera definitiva el cumplimiento de las obligaciones convenidas, por cualquiera de LAS PARTES, debidamente comprobada por la parte que lo aduce.										
8) Multas:	En Caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones o a la falta de expedición de las garantías con sus respectivos porcentajes de amparo por parte del CONTRATISTA, este pagará a INNOVATECH multa del (0.1%) diario hasta un (10%) del valor del presente contrato que podrá ser descontada de los pagos que le adeude INNOVATECH al CONTRATISTA o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de cumplimiento. En caso de										



	incumplimiento total o parcial del objeto del presente contrato por parte del CONTRATISTA, este indemnizará a INNOVATECHa título de Cláusula Penal Pecuniaria en una cuantía del quince por ciento (20%) del valor del contrato. Dicha suma podrá hacerse exigible descontando de los pagos que le adeude INNOVATECHal CONTRATISTA o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de cumplimiento.	
9) Documentos integrantes del contrato:	1. Solicitud de Contratación. 2. CDP. 3. Demás generados en la ejecución contractual.	
POR INNOVATECH EICE		POR EL CONTRATISTA
		
LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO Gerente		BLANCA MILENA OSORIO JARAMILLO Y/O PC GAMING Contratista
Elaboró: Dahiana Rojas Londoño – abogado		
Revisó: Julián Alberto Ruiz Sánchez – abogado		
Aprobó: Oscar Hernan Lehis Berrio – Subgerente Administrativo y Financiero		